

Cantidad de cinquenta mil, varruentos, noventa
y dos reales y dos uñs de ^on. Del segundo
en cinco mil, ochozientos sesenta y nueve xrs y
veinte y tres uñs de ^on. en cada año de sus res-
pectivos Arrendamientos; y así mismo de primer
tercio de el molino del water, onvenite y dos mil
y quinientos real. de ^on. de q. da cuenta, p. a.
quela Ciudad lo tenga entendido. = y hauiendo
lo pido. Quedo en di. m. ch. s. m. d.

Mem. del thien
dador del rno
Castellano.

A Representacion de Joseph Hernandez thien
dador de los emulmentos del rno Castellano
duplicando, se diua la Ciudad dar la prov.
correspond. a fin de q. en los talleres donde
se vende esta especie se pongan algunas
tinajas q. falten con otros pestrechos, y
demar q. espiera. = Acordo la Ciudad, se
haga memoria a qualquiera de los Cav. ha.
celores de rno, para q. manden Inven-
tariar los pestrechos q. se existen en dho
dos talleres, y q. en el donde se vende el
rno Castellano, teniendo presente los en-
trechos q. a los arrendadores se hubieren
hecho anteriormente y q. de los q. hubieren
se haga entrega formal al presente, por
quien se compran las variadas q. falta-
ren y demar q. espiera, abonandole, de
importe por don Juan Octavio Maiordomo
con orden de dho. rno. e incluyendole en cuen-
ta de gastos comunes, donde se le admitiran
con dho. orden, testim. de este acuerdo y

Mexico
La Ciudad acuerda, q. por el Sr. Jurado

